



su real. deves, por lo que con certificacion de
 lo determinado se de cuenta a el Excmo. Sr. Presi-
 dente del R. y Supremo Consejo y Sr. Regente
 de la Chancilleria de Granada y sus consuecos
 de ambas Reales Audiencias

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento por ante nos sus
 Secretarios, propietarios e interinos, de que certificamos =

Juan Alvarez Simon Gomara
 Secretarios Propietarios e Interinos

Dilig.º Nos los infrascriptos Sres. propietarios e interinos
 del Real y perpetuo Ayunt.º de esta Ciudad Real y
 por consecuencia de lo determinado por dha.
 Corp. en la citada extrord.º de la mañana de once del
 actual se convocaron indistintam.º a su señoría
 para mañana y tarde a las horas determina-
 das y en el día de ayer y hoy con asistencia del Sr.

